



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de GISEL EUGENIA CALDERON MORA c. c. No.55180195 contra la SOCIEDAD CLINICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN S.A Nit.9002808254 Rad. 41001-40-03-007-2018-00402-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se le indica al memorialista que aún no se han dado los requisitos del Artículo 447 del Código General del Proceso, además revisado el portal del Banco Agrario de la ciudad, se constató que no aparecen registrado dineros en cabeza de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf